MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN N° 12/2019

ANTECEDENTES:

Que, en fecha 19 de marzo de 2019, el Director de Planificación Física y Urbanística cursa a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Memo N° 28/19, solicitando que se inicie el llamado Vía Excepción para el mantenimiento y reparación en zonas afectadas por inclemencia climática en el municipio, de conformidad a las necesidades expuestas por los vecinos de la zona y a las visitas in situ realizadas por este Departamento en atención a las mismas; según el Memorándum citado precedentemente, informa las razones técnicas y la urgencia de realizar la reparación y mantenimiento, a fin de otorgar al Municipio y con mayor incidencia a los niños en edad escolar accesos viales que les permita llegar a las Instituciones Educativas, como así también a los pobladores de la zona llegar a sus trabajos y retomar a sus casas de forma digna.

JUSTIFICACIÓN:

Que, la solicitud realizada por el Director de la Dirección de Planificación Física Urbanística, Eugenio Oheme, se basa en la necesidad "URGENTE" de contar con el mantenimiento y reparación de caminos afectados por las intensas lluvias (se adjunta informe de meteorología), afectando principalmente a niños y personal docente para el acceso a las distintas Instituciones Educativas, como así también a las personas aledañas a las zonas afectadas para el libre tránsito a sus hogares y lugares de trabajo.

Que, la necesidad de Mantenimiento y Reparación se debe exclusivamente a las intensas precipitaciones en las fechas entre 8 y el 18 de marzo, y habiendo recibido llamados telefónicos reportes en las páginas del Ministerio, así como también en las recorridas de supervisión realizadas se ha observado los desastres causados ut supra expuestos, por lo cual es importante tanto para la administración municipal como para sus habitantes preservar y mejorar el estado vial, verificando el deterioro existente de algunos puentes y caminos del municipio que requiere de una primordial atención dado que es importante ofrecer accesos viales de calidad, y principalmente para nuestros niños y el acceso a su educación.

Que, atendiendo el tiempo de realizar un llamado normal ordinario la Municipalidad no podrá llegar al objetivo de cubrir la necesidad existente a la fecha sino con grave perjuicio a los intereses públicos, puesto que prima la necesidad de otorgar a los niños y personal docente al acceso sin peligros a las distintas Instituciones Educativas, así como también que los pobladores de las zonas puedan ir a sus trabajos y retornar a sus hogares sin peligros, lo que conlleva al Director de Planificación Física y Urbanística a comunicar la necesidad y justificar las razones técnicas y de urgencia, es que por tal circunstancia que nos vemos obligados a realizar por la vía de excepción a fin de acortar los plazos establecido en la licitaciones ordinarios, dada las razones técnicas y de urgencia producida por fenómeno natural, esbozadas por el Director de Planificación Física y Urbanística.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Que, ante todo lo expuesto se justifica la urgencia y la necesidad del mantenimiento y reparación de caminos y puentes para el normal acceso de niños y personal docente a las distintas Instituciones Educativas así como también a los pobladores de las zonas afectadas, siendo la misma probada, concreta y objetiva.

Que, con relación a todo lo mencionado precedentemente, amerita traer a colación lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente dice "Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país***. Asimismo, el Decreto Reglamentario 21.909/03, en su parte pertinente que dice: Artículo 73. Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que califiquen como cierta

Que, en consecuencia, es criterio de esta Municipalidad , que se reúnen los requisitos para el mantenimiento y reparaciones de caminos y puentes mencionada por la vía de la excepción por desastres producidos por fenómenos naturales en este caso intensas precipitaciones que ocasionaron grandes daños que no permiten el tránsito y además generan peligro para niños dado que en su mayoría son caminos para acceso a Instituciones Educativas, así como también relacionado a la salubridad puesto que se han generado grandes charcos de agua que son focos de criaderos de mosquito (dengue), habida cuenta como se ha señalado obedece a una solicitud probada, concreta objetiva e inmediata, siendo que en el caso de realizar por la modalidad de una ordinaria, no se estaría recibiendo lo licitado en el tiempo oportuno, y ello iría en perjuicios de los intereses públicos.

Que, en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la UOC, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación. Que, en consecuencia, estas consideraciones se hallan acreditados los supuestos para la contratación por la vía de la excepción, de los casos analizados de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Artículo 33 inc. b) y el Decreto Reglamentario 21.909/03.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Que, teniendo en cuenta el Capítulo IV, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, de la Ley 2051/03, en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad. podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan el inciso b) "***por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país***"; y el penúltimo párrafo del mencionado artículo dice: En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16, Que, antes tales consideraciones de Hecho y Derecho, la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad, para los fines pertinente considera necesaria el planteamiento realizado por el Director de Planificación para el mantenimiento y reparación de caminos.

Que, en consecuencia la Unidad Operativa de Contratación es de parecer que corresponde la contratación por la vía de excepción para el Mantenimiento y Reparación de puentes y Caminos, conforme a las consideraciones expuestas y amparado en la Ley 2051/03, en su **Artículo 33 inc. b)** "***por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país***"

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

MEMO Nº 28/2019

A: SR. LUIS AGUILAR, **INTENDENTE**
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

DE: SR. EUGENIO OEHME CORONEL, **DIRECTOR**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y URBANÍSTICA

REF.: **Solicitud de Contratación para mantenimiento y reparación de caminos y construcción de puentes**

FECHA: **19 de marzo de 2019.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio a quienes corresponda a fin de efectuar la solicitud de la necesidad de realizar el mantenimiento y reparación de caminos y puentes que se vieron afectados por la inclemencia climática debido a las intensas lluvias siendo las mismas consideradas urgentes debido a cuento sigue:

- La necesidad de Mantenimiento y Reparación se debe exclusivamente a las intensas precipitaciones en las fechas entre 8 y el 18 de marzo, y habiendo recibido llamados telefónicos, reportes en las páginas del Municipio, así como también en las recorridas de supervisión realizadas verificando los desastres causados.

- Afecta principalmente a niños y personal docente para el acceso a las distintas Instituciones Educativas, como así también a las personas aledañas a las zonas afectadas para el libre tránsito a sus hogares y lugares de trabajo.

- Es considerado importante tanto para la administración municipal como para sus habitantes preservar y mejorar el estado vial, verificando el deterioro existente de algunos puentes y caminos del municipio causados por el fenómeno natural acontecido, que requiere de una primordial atención dado que es importante ofrecer accesos viales de calidad, principalmente para nuestros niños y el acceso a su educación.

Eugenio Oheme
Planificación Física y Urbanís...
Municipalidad de San Bernardin...

Asimismo, me permito poner a consideración que atendiendo el tiempo de realizar un llamado normal ordinario la Municipalidad no podrá llegar al objetivo de cubrir la necesidad existente a la fecha sino con grave perjuicio a los intereses públicos, puesto que prima la necesidad de otorgar a los niños y personal docente al acceso sin peligros a las distintas Instituciones Educativas, así como también que los pobladores de las zonas puedan ir a sus trabajos y retornar a sus hogares sin peligros, conjuntamente es prudente mencionar que también dicha situación afecta la salubridad del municipio, dado que se han generado grandes charcos de agua los cuales son focos para infestación de mosquitos del dengue y otras enfermedades, es que por tales circunstancias, que apremia la necesidad de contar con los servicios de mantenimiento y reparación, por lo cual pongo a consideración realizar el mismo por la vía de excepción a fin de acortar los plazos establecido en la licitaciones ordinarios, dada las razones técnicas y de urgencia producida por fenómeno natural.

Se adjunta: Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos y necesidades mínimas a contratar, Fotografías de las zonas afectadas, informes meteorológicos, comunicados realizados por los pobladores de la zona.

A la espera de una respuesta favorable en la brevedad posible.

Atentamente.

Eugenio Oheme
Planificación Física y Urbanística
Municipalidad de San Bernardino

(http://www.meteorologia.gov.py/)

IMPORTANTES EXCESOS DE LLUVIA EN LO QUE VA DEL MES DE MARZO

En lo que va del mes de marzo, la ocurrencia de eventos lluviosos puntualmente intensos, dejaron a su paso importantes acumulados de precipitación en prácticamente todo el territorio nacional, totalizando hasta la fecha registros en torno a los 331.5 mm en La Victoria, localidad del Departamento de Alto Paraguay, 366.1 mm en Ciudad del Este, localidad de Alto Paraná, 305,8 en Coronel Oviedo, en Caaguazú, 304,2 mm en Itapúa, Encarnación, 293.2 mm en Central, por citar las más significativas.

Página 1 / 1 Zoom 100% wp-pdf.com (https://wp-pdf.co

DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Importantes excesos de lluvia en lo qu

En lo que va del mes de marzo, la ocurrencia de eventos lluviosos puntualm
acumulados de precipitación en prácticamente todo el territorio nacional, totaliza
mm en La Victoria, localidad del Departamento de Alto Paraguay, 366.1 mm en Ci
Coronel Oviedo, en Caaguazú, 304.2 mm en Itapúa, Encarnación, 293.2 mm en Ce

La distribución espacial de las lluvias estuvo en el orden de los 95.6 a 366.1 mm ;
sobre el norte de ambas regiones se mantuvieron en el rango de los 106 a 331 mm

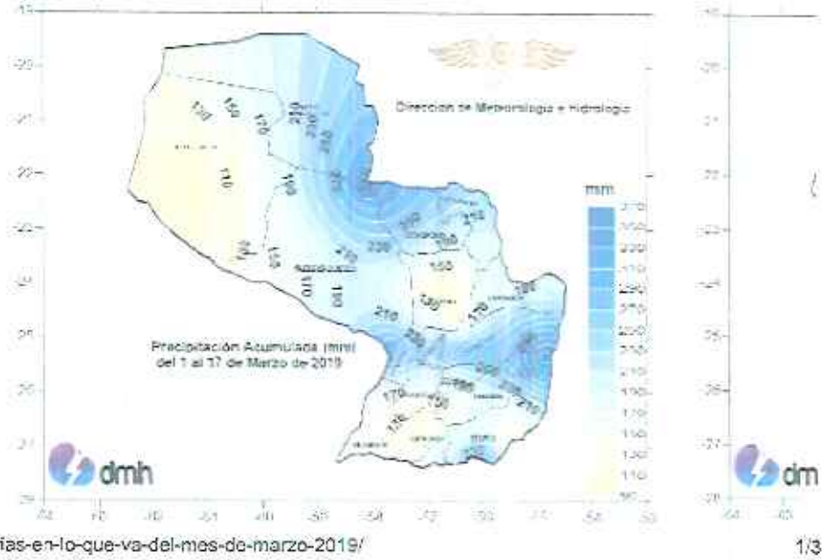

Figura 1. Acumulado de precipitación.

Fig

En la Figura 2, se observan anomalías de precipitación para el período considerad en todo el territorio nacional, indicando, que se han superado los valores norm valores de hasta 295 mm sobre el Este y en torno a los 247 mm en el sureste, mie de los 247 mm.

Gerencia de Climatología

Departamento de Servicios Climáticos, Teléfono: +595 21 439 1134

Centro Metorológico Nacional
Cnel. Francisco López 1080 c/ De la Conquista
Tel: +595 21 438 1000
Fax: +595 21 438 1220

Financiado por
Ayuda humanitaria de la
Unión Europea

(https://www.facebook.com/DMHparaguay/?ref=n-

Puente sobre Arroyo Paso Tranquera Calle 1°
Tiburcio Velazquez - Barrio Las Mercedes

Puente Calle José Dolores Vera c/ Yegros J. Buttner - Barrio Santa Clara

Puente Compañía Ciervo Cuá – Crispulo Estigarribia entre Ernesto Ñamandú y Carmelo Osorio

Calle sin nombre- Barrio Cristobal Colón

Calle Crispulo Estigarribia- Cñía Ciervo Cuá

Escuela y Colegio Elvira R. de Balbuena – Cnía. Ciervo Cuá

Barrio Las Mercedes

Tape Tuya

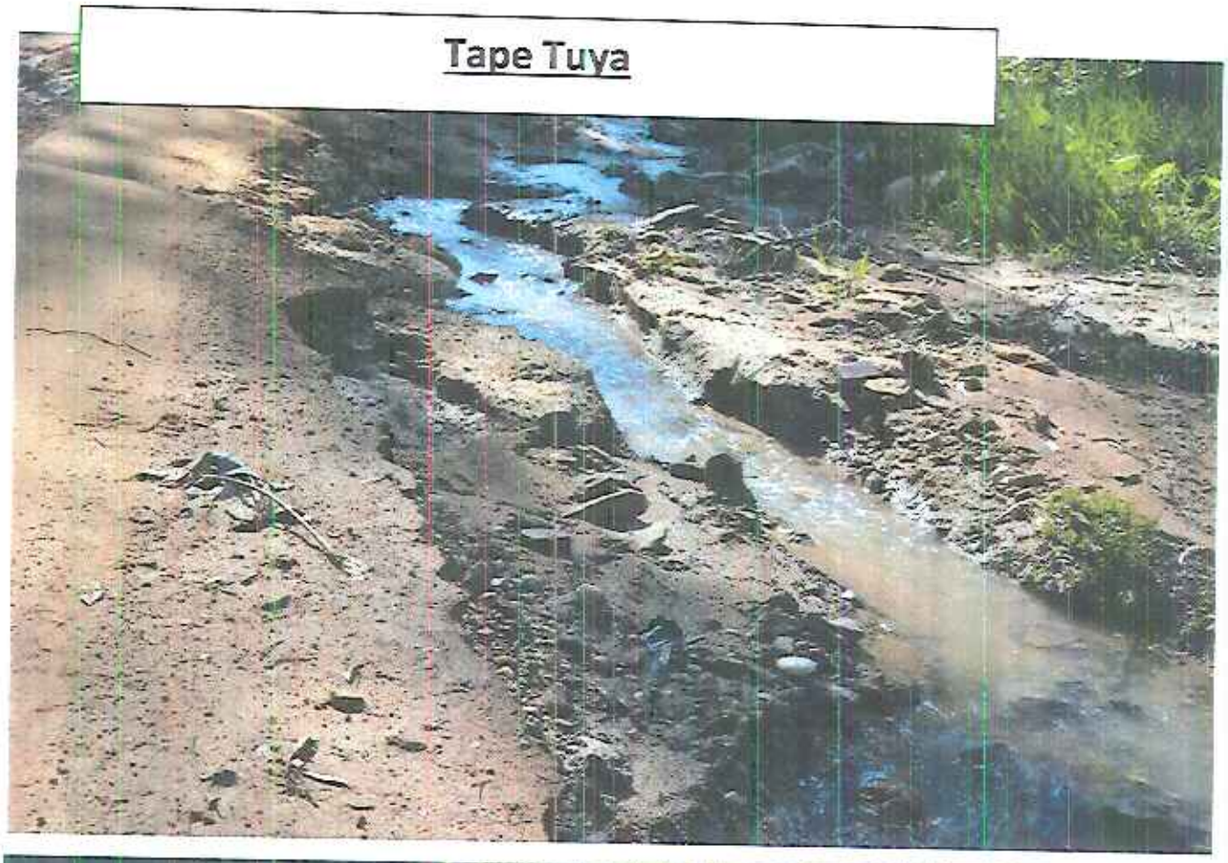

Tape tuya

Cñía Ciervo Cuá

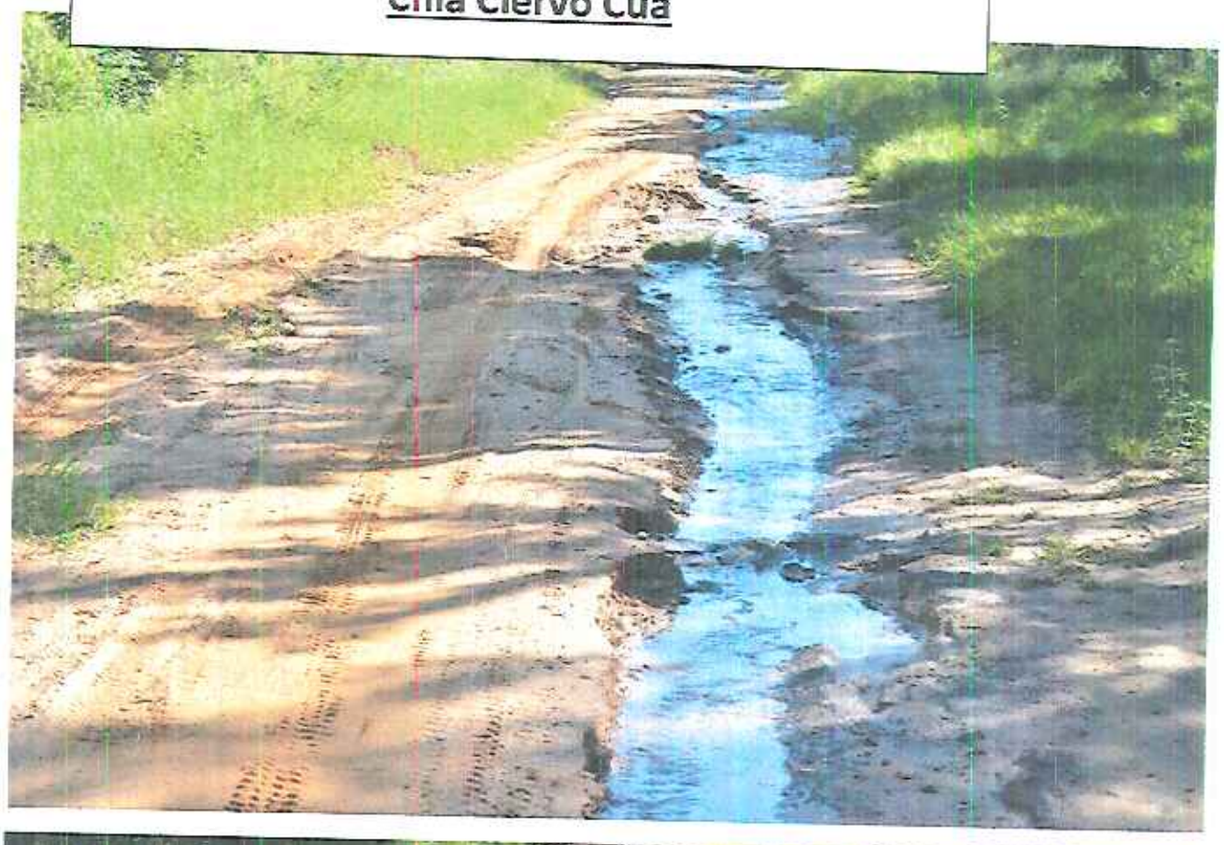

San Isidro Labrador

Cnía Heriberta Matiuda

Cñia. Matiuda cercano a Nueva Colombia

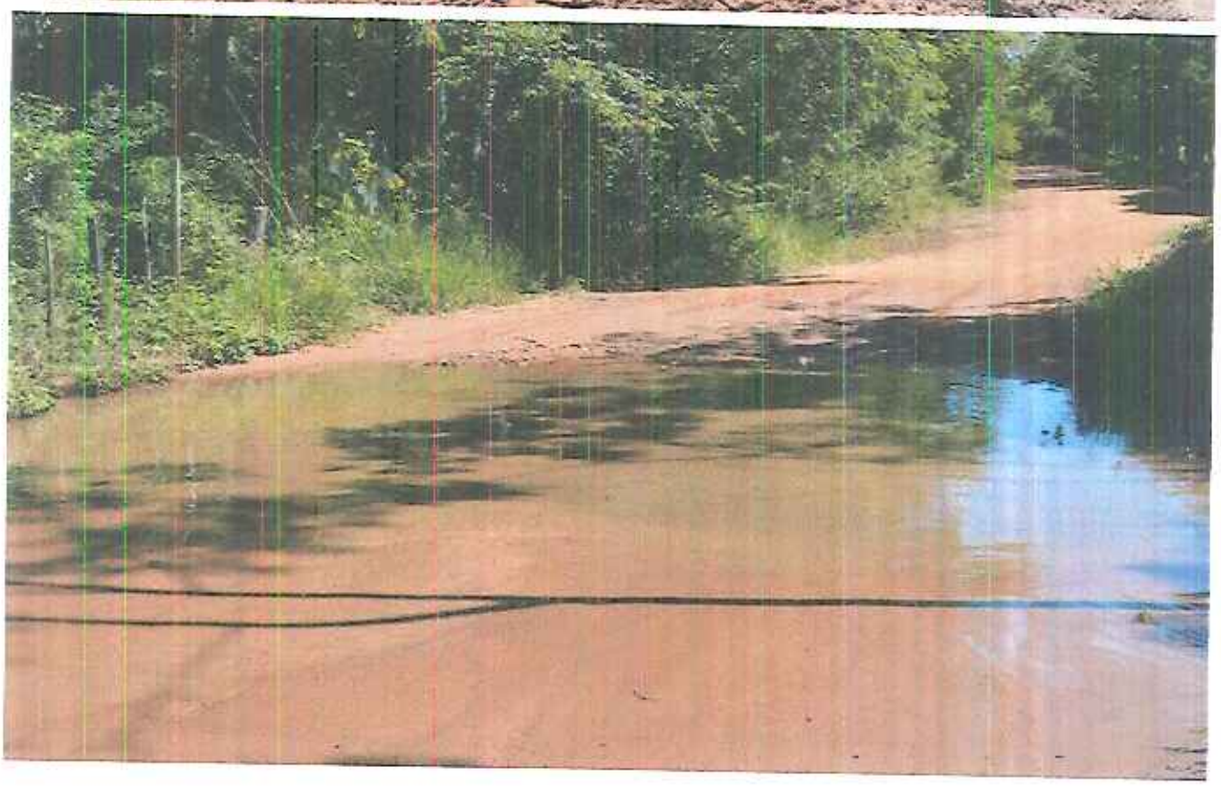

Cñia. Ybu - Ramal

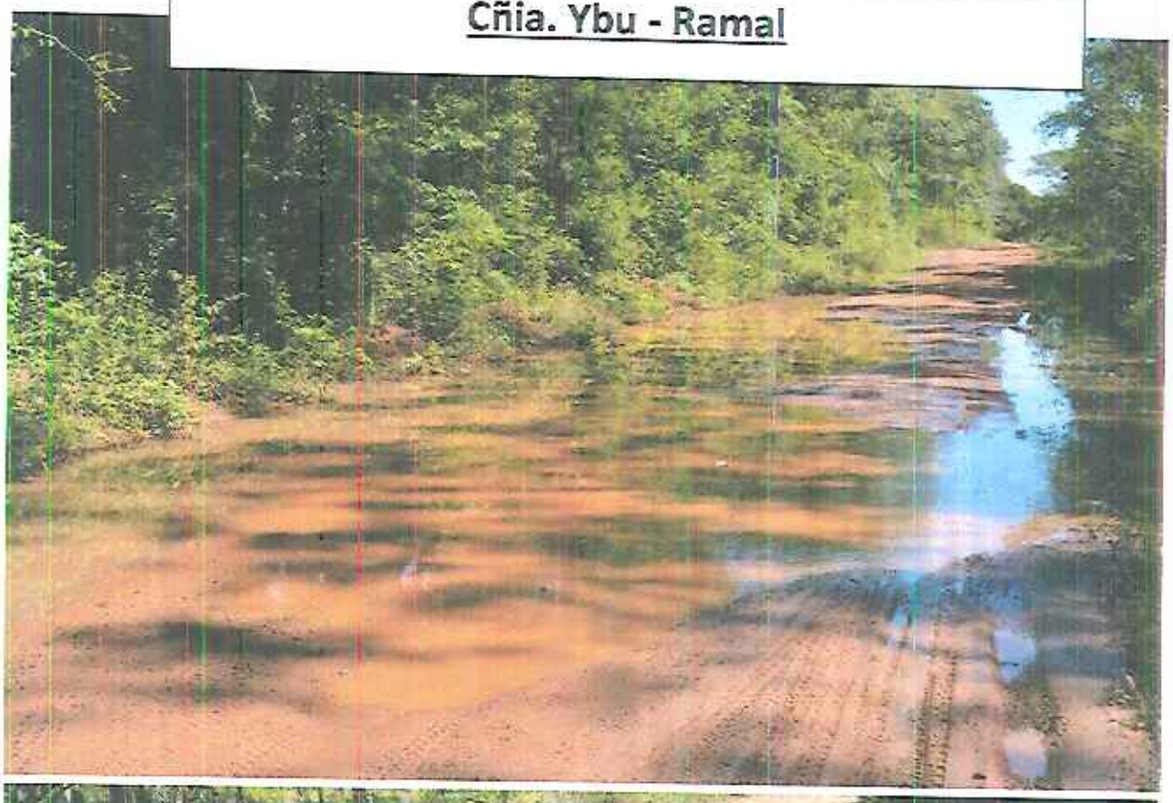

Yby Guazu

Cñia. Ybú – Ferreira Cué

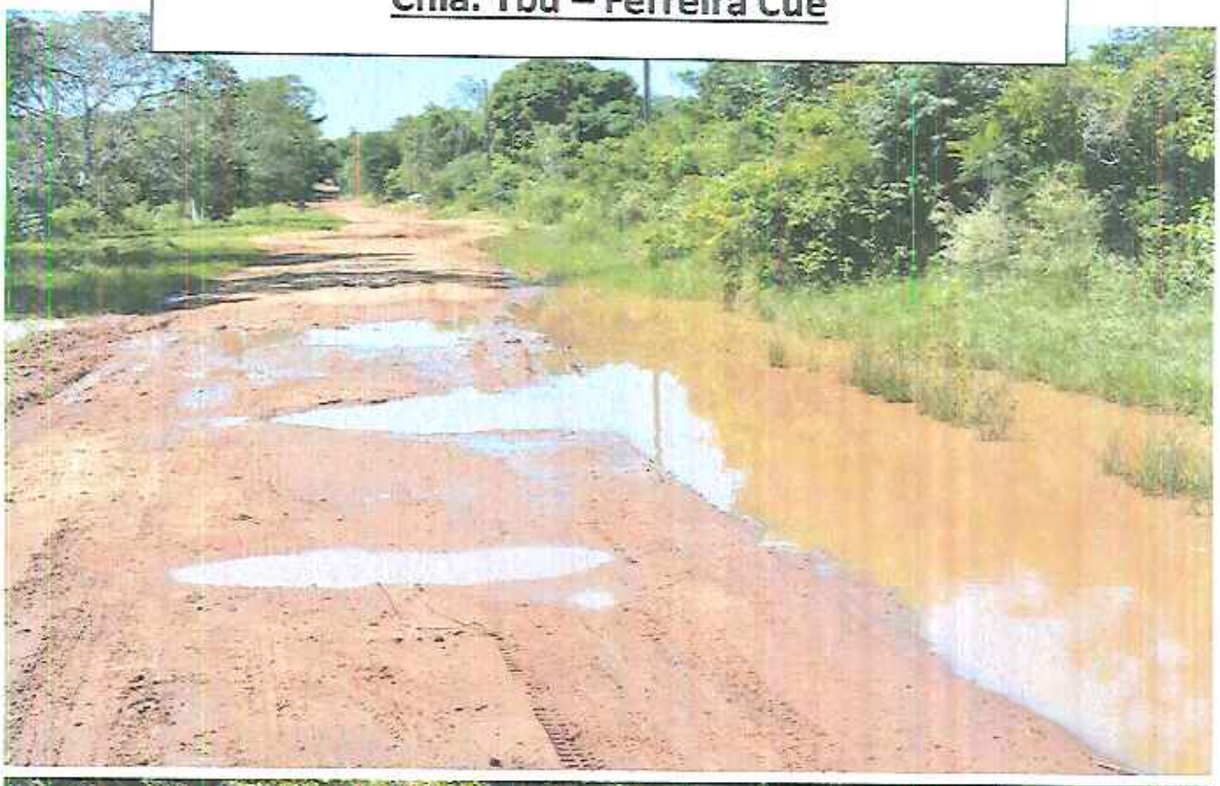

Cñía Ybú - Zona Alta

Avda. Vista del Lago

Barrio San José

Zona Cementerio

Zona San Jose Obrero- Cristobal Colón

Zona San José Obrero- Barrio Cristóbal Colón

Zona Capilla San José

Zona Colman

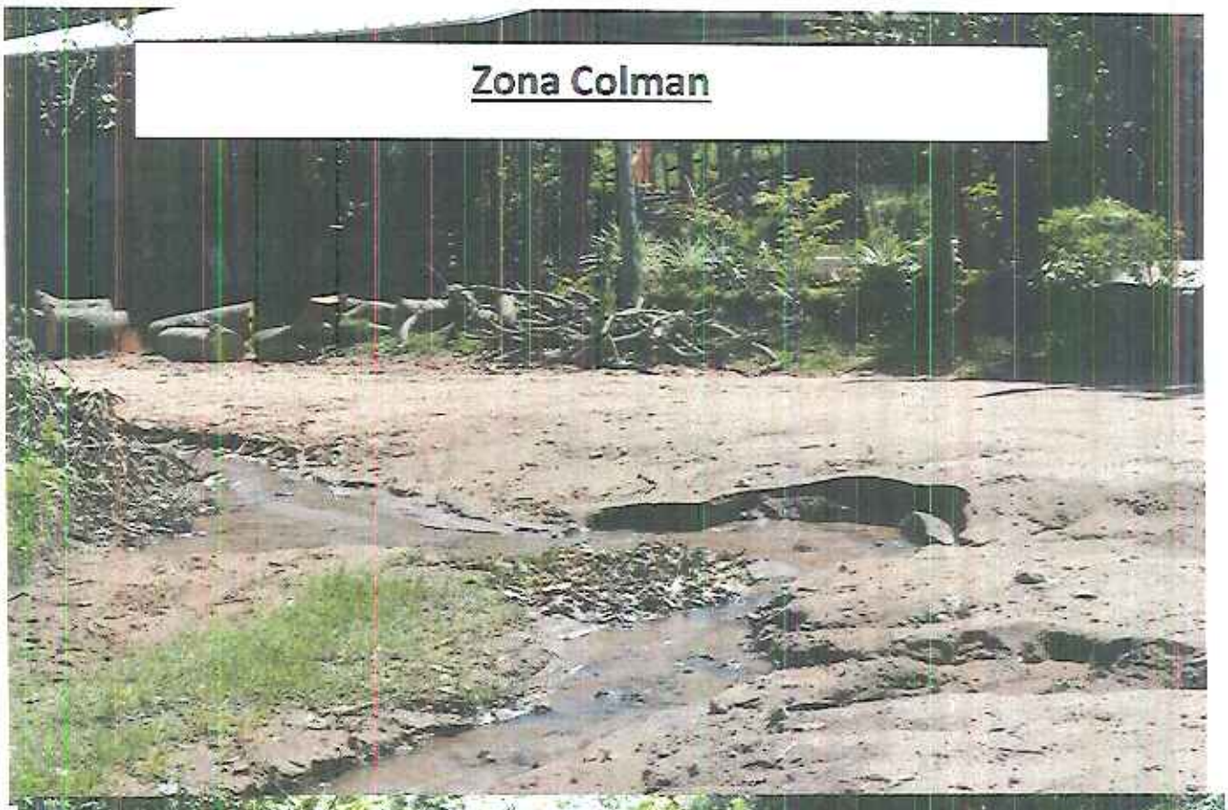

Zona Colman

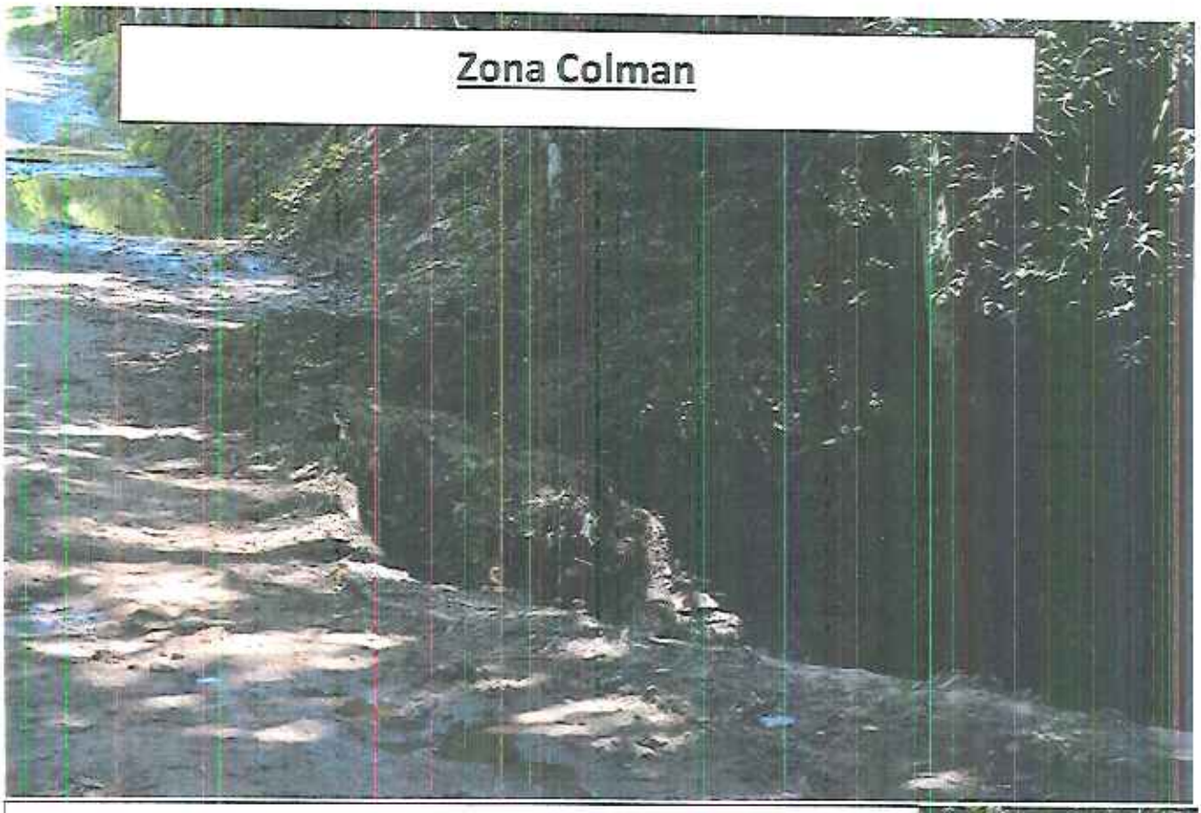

Zona Colman

Zona San José

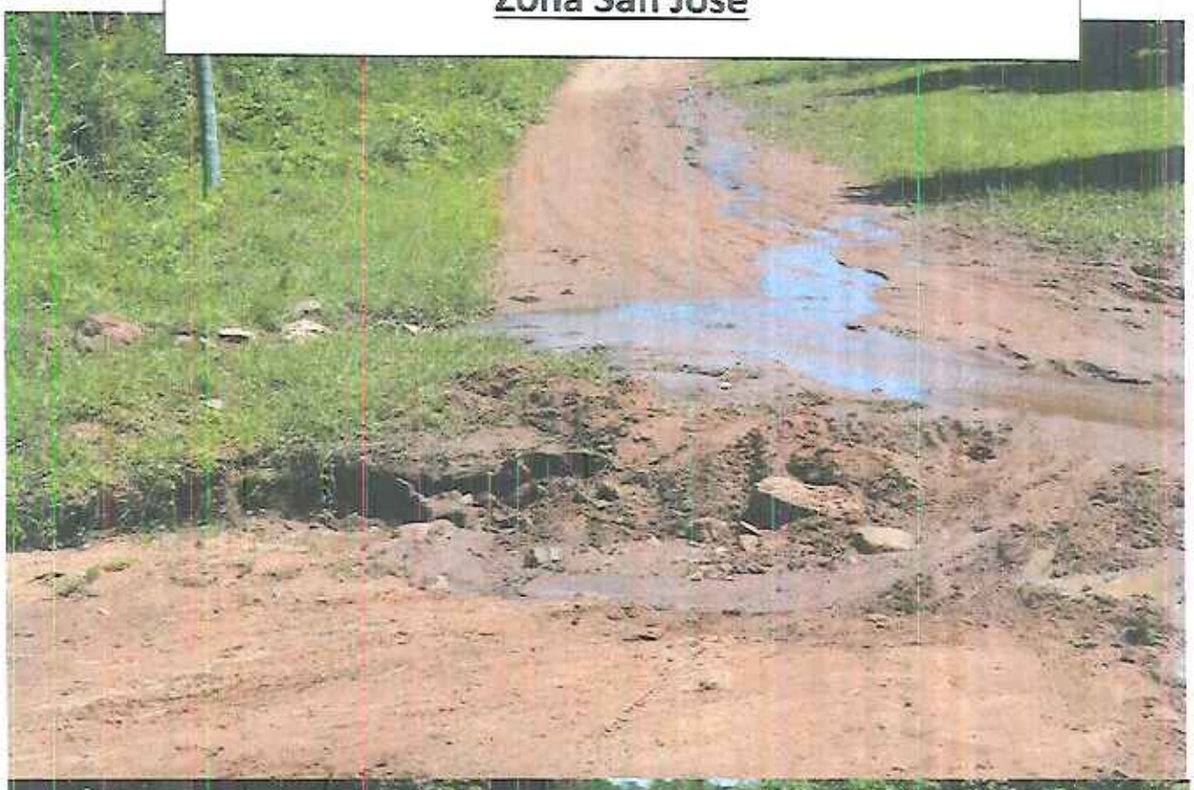

Continuación Tape Tuya

Continuación Tape Tuya

Sol de Mayo

Zona Esc. Sigfrido Gross Bwon

Wenseslao López – Km 47